



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°019 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 19 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 039-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 04 de Febrero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 090-2009-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 27 de Febrero de 2009, emitido por el Abogado de la Oficina de Planificación, el Informe N° 069-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 09 de Marzo de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, el Informe N° 075-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 486-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 17 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 456-2009-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Marzo de 2009, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 073-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 19 de Marzo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

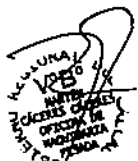
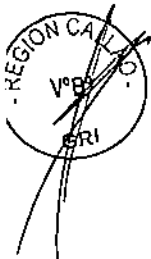
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 039-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 04 de Febrero de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que se ha formulado el Expediente Técnico de la Actividad **"OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLOAO-2009"**, por la suma de S/. 178,181.58 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 58/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe de Vistos, el Profesional de la Oficina de Logística informa que los requerimientos solicitados en la actividad se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en virtud al Art. 3, numeral 3.3, incisos h y f, en donde se señala la inaplicación de determinación de Valor Referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT;

Que, mediante Informe N° 075-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 10 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada remitió el Presupuesto Analítico revisado por la Oficina de Logística para la asignación presupuestal por la suma de S/. 178,904.50 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 486-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Marzo de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación informó que el requerimiento solicitado será previsto mediante una modificación presupuestal en el presente mes conforme lo solicitado y con la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 CANON Y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asignando el



presupuesto de S/. 178,905.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLOAO-2009", por la suma de S/. 178,904.50 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande el servicio a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	HABILITADO
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000842	00001	18	002	2	3	2	7	11	99	174,400.00
										2	3	2	6	3	3	4,505.00
TOTAL S/.																178,905.00

Nemo: 00014



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Lois Sattui Castañeda
Ing. LOIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA